

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA**

Bogotá D. C., 17 JUL 2020

En atención al escrito que precede, el Despacho RESUELVE:

1. Ordenar el emplazamiento de la demandada **SILDANA DEL CARMEN LEON CASTRO**, el cual deberá realizarse en un diario de amplia circulación (*El nuevo Siglo, El Tiempo o el Espectador*), conforme al artículo 108 y 293 del Código General del Proceso.
2. No se accede a la solicitud que antecede, respecto del emplazamiento de la demandada VANESSA CAROLINA RUSSO VANEGAS, por cuanto el memorialista deberá estar a lo dispuesto en el auto de fecha 9 de diciembre de 2019, numeral "2".

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 21 JUL 2020 a las
8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 016

EDNA ROCÍO BAUJISTA CALDERÓN
Secretaria

ARIZA